



**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
DON SALOMON RAMOS ALARCON**

DECRETO ALCALDICIO N° 4373

CHILLAN VIEJO, 04 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio (E) N° 4.208 del 27.07.2021, que Asigna Funciones al Director (R) del Departamento de Educación. Decreto Alcaldicio N° 4066 de fecha 20.07.2021, que invalida Decreto Alcaldicio N° 755 del 05.02.2021 por razones que indica.

b).- La necesidad que Don **SALOMON RAMOS ALARCON**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Conductor de Furgón Escolar de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, traslada al alumno del Jardín Rucapequen, Ignacio Antonio Vega Sandoval a centro Teletón en San Pedro de la Paz, el día lunes 02 de agosto del 2021, vehículo patente N° GYJV-15, sin pernoctar.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** cometido a Don **SALOMON RAMOS ALARCON**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Conductor de Furgón Escolar de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, para trasladar al alumno del Jardín Rucapequen, Ignacio Antonio Vega Sandoval Cédula de Identidad N° [REDACTED] a centro Teletón en San Pedro de la Paz, el día lunes 02 de agosto del 2021, vehículo patente N° GYJV-15, sin pernoctar.

2.- **PÁGUESE**, viatico, peajes, combustibles y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Salomón Ramos Alarcón, el día lunes 02 de agosto del 2021 sin pernoctar, vehículo patente N° GYJV-15.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 03 y 22 que corresponda del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIO GUÍÑEZ PACHECO
DIRECTOR (R) DAEM

